

negra, Lincea, Los Martines, Lea y Emjols.

3.º Dist. Ntra Sra del Carmen.

Carmen, San Benito, Era alta, Nonduenmas.

6.º Dist. San Barrome

San Barrome, Lavache, Mota, Sta Cruz, Venetas,
Lobosillo, Baños y Mendigo, Valladolides, Coraera.

7.º Dist. San Juan.

San Juan, Llano de Panjar, Raal, Matavra.

8.º Dist. Sta Eulalia.

Sta Eulalia = San Lorenzo = Puente de Cocinos, Lina
ra, Fomalmera = Santomera = Garres y Lages = Ca
ñadas de San Pedro = Jorádo.

9.º Dist. San Pedro.

San Pedro = Monteagudo = Palmar = Sangonera

10.º Dist. San Miguel.

San Miguel = Alquerias = Algerares = Bemajan.

Discusion sobre
dicho asunto.

Q.

El Sr G.º Alfo pregunta que que variaciones
son las que se han hecho cuando han motivado
las reclamaciones que se informan.

El Sr Salazar dice que aquellas se limita
ron a la de los Distritos para Cementos de Alcalde
pero sin tocar a penas mas que lo indispensable
a la de Colegios y Secciones que por pronto gral
era la minima que havia rigiendo de antiguo,
y que se respeto por las dificultades que a los
electores ofrecia al alterarles, pero como habia ne
cesidad de aumentar un Dist.º y un Colegio, por
corresponder un Concejal mas de aqui que resultó
a pesar de los denos en contrario del Ayunta
miento, lo que da motivo a la reclamacion, lo
que se evita con el informe que se ha leído.

Se aprueba el
dictamen y qº se
remita a la Dipu
tacion la divisi
de Dist.º propuesta.

El Sr G.º Alfo desea se lea la reclamacion
y leida que fue pidió alguna explicacion mas res
pecto del 10.º Colegio, lo que hizo el Sr Alcalde
satisfactoriamente, dando por resultado que el Ayun
tamiento aprobase por unanimidad el trascrito di
tamen acordando que se remita a la Diputacion

